

C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC
NIT : 811000242-8
www.cystecnologia.com

IVA REGIMEN COMÚN
SOMOS AUTORRETENEDORES EN RENTA
segun Resolución No. 000363 del 20 de enero de 2022
AUTORRETENEDOR DE ICA EN MEDELLÍN
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
CODIGO ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4651

Página 1 de 1

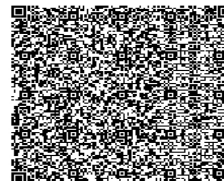
COMPRADOR: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SUCURSAL: NIT SUCUR: DIRECCIÓN: CR 7 27 18 CIUDAD: BOGOTA Tel: 601-2127389 ASESOR : KATERIN ROJAS	Fecha Factura Hora Vencimiento Nit Cliente 2026/ 3 / 16 09:28:22 2026/ 4 / 15 800093816-3	
	Remisión 17203	Orden de Compra o Pedido 161246
	Forma de Pago y días plazo CREDITO 30 Días 20 / Cheque	Medio de Pago

ÍT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VR.UNIT	IVA	TOTAL (\$)
1	488152	LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD PRO FOR TEAMS ALL SUBS NEW MLP ML 12M 1 USER LEVEL 3 50-99 30002905CC03A12 DESCARGA EN PAGINA ---OF OC 39879---SEGUN	85.00	UND,	3,818,510.00	0	324,573,350.00
2	486155	LIC.ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS ALL SUSC NEW MLP ML 12 MONTHS 30002905CC01A12 PAGINA -----SEGUN DESCARGA EN	8.00	UND,	4,167,025.00	0	33,336,200.00

Total Item 2	OBSERVACIONES: #S27-01-01-200;CONTRATO082DE2026;ACRUZORT@DEAJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO#\$ PARA EFECTOS DE GARANTÍA SE REQUIERE COPIA DE ESTA FACTURA CON EL PRODUCTO Y TODOS SUS ACCESORIOS Y EL EMPAQUE ORIGINAL. NO SE DARÁ GARANTÍA EN DAÑOS CAUSADOS POR ALTO VOLTAJE, GOLPES, DETERIORO, PARTES ROTAS O DESCONFIGURADAS DEL EQUIPO O SOFTWARE VIRUS, QUEMADURAS O POR RETIRO DE LOS SELLOS DE SEGURIDAD. REALIZAR TRANSFERENCIA O CONSIGNACIÓN A NOMBRE DE "C&S TECNOLOGÍA S.A.S BIC" NIT: 811.000.242-8 EN BANCOLOMBIA CTA. CTE No 277 229 521 73. ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRONICO: LNRANJO@CYSTECNOLOGIA.COM
------------------------	---

	Total USD	Total COP
Tasa de Cambio		
0.0000		
TOTAL BRUTO	0.00	TOTAL BRUTO 357,909,550.00
DESCUENTO	0.00	DESCUENTO 0.00
RETENCIÓN	0.00	RETENCIÓN 0.00
I.V.A.	0.00	I.V.A. 0.00
RETEIVA	0.00	RETEIVA 0.00
TOTAL A PAGAR	0.00	TOTAL A PAGAR 357,909,550.00

Elaborado por dserna	Aceptada - Firma y sello.	Fecha Recibido Día Mes Año
--------------------------------	----------------------------------	--



Condiciones Generales: 1. La presente factura de venta se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio (art.774 del C.Cio) y le son aplicables las normas de la ley 1231 de 2008. 2. Recibí de conformidad la mercancía de que trata esta factura y acepto el valor estipulado en la misma. 3. La firma de una persona distinta al comprador, se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador. Art. 2° de la ley 1231/08 4. El incumplimiento en el pago de esta factura, causa intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley. 5. Autorizo para que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a una central de riesgo crediticio 6. Si existe reclamo sobre la mercancía que está recibiendo, hágalo dentro de un tiempo máximo de 3 días hábiles posteriores al recibo de la misma. No se aceptan reclamos ni devoluciones después de este tiempo.
--

En letras: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100

CUFE: 576958da1431e6a3a92a906ee736757365ab9014b8b57e0a927af566ee2e5ebdaa0c580b943cea36e8baede5185a33fc

SEGÚN RESOLUCIÓN No 18764105388849 DE 2026-02-02 HASTA 2028-02-02 NUMERACIÓN FE 16001 - FE 30000

Elaborado por : Software : OFIMA NIT: 800132302-8 Proveedor Tecnológico : SAPHETY TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.S NIT:900.606.963-4